

00363

28 FEB. 1985

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "BUENOS AIRES BAJO", municipio de Armenia - departamento del Quindío.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución número 001 de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que la señora MARIELA FLOREZ LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía número 24'463,354 de Armenia, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio "BUENOS AIRES BAJO", municipio de Armenia - departamento del Quindío, constituida el nueve (9) de diciembre de 1984, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979, se suplió el decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976.

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Barrio "BUENOS AIRES BAJO", municipio de Armenia - departamento del Quindío.
- ARTICULO 2o.- Aprobáronse los Estatutos del citado Organismo Comunal el cual deberá ajustarse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979, y a las normas que lo adiccionan, referentes a funcionamiento.
- ARTICULO 3o.- Téngase como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO 4o.- Inscribáse dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Intervención y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO 5o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. E., a los 28 FEB. 1985

Mo. PIEDAD MOQUERA DE AFANADOR
Secretaria General.

CLARA TERESA C. LE ARSE
Oficina General de Intervención y Desarrollo de la Comunidad.

QUA/mc. 18-11-85

MINISTERIO DE GOBIERNO

28 FEB. 1985

ES EL QUE AL GOBIERNO DE SU
EJECUTIVO
Y sus Ases.

